



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

ANTICIPO

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1.980.-

DALCAHUE, 04 de octubre de 2019.-

V I S T O S: Las necesidades del servicio; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

D E C R E T O:

OTÓRGUENSE: un anticipo a el proveedor **COMERCIAL INK & PAPER LIMITADA RUT: 77.501.220-K** por la cantidad de \$ 53.491.- (cincuenta y tres mil cuatrocientos noventa y un mil), por la compra de 1.000 etiquetas y 5 contas TTR resina 110x74 OUT).

CÁRGUENSE: Los fondos otorgados a la cuenta 2152204001.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.



CLARA INÉS VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal.
- Transparencia.
- Control
- Rentas y Patentes
- Unidad de pagos
- JSHS/CIVG/RCCC/dfss.